

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**166****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 929 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Arribas Moreno, don Ion Toma y don José Luis Ponce Pastor contra la empresa “Jomar Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistidos a don Ricardo Arribas Moreno, don Ion Tom y a don José Luis Ponce Pastor de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

*Decreto*

El secretario judicial de lo social, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 4 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistidos a don Ricardo Arribas Moreno, don Ion Toma y don José Luis Ponce Pastor de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 y 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jomar Carpintería de Aluminio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2012.—El secretario judicial.

(03/1.492/12)